

Título del Proyecto: Programa de Apoyo a la Implementación de la NDC (PAI-NDC / NDC Support)**Número del Proyecto:** ARG/19/007**Asociado en la Implementación:** Ministerio del Interior**Otras Partes Responsables:** PNUD**Fecha de Inicio:** 01/08/2019 **Fecha de finalización:** 31/07/2024**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** 15/08/2020**Breve Descripción**

Este proyecto promueve la cooperación entre el sector público, entidades subnacionales, sector privado y sociedad civil para apoyar la implementación de la Contribución Nacional (NDC, por sus siglas en inglés), en pos del cumplimiento de la meta establecida. Para ello, se proponen las siguientes actividades:

1- Consolidar la Política Nacional de Cambio Climático en el Marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático

- Diseñar y revisar el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al cambio climático
- Apoyar el proceso de diálogo para el diseño de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de GEI a Largo Plazo
- Apoyar el tratamiento de un Proyecto de Ley de Cambio Climático y su posterior reglamentación
- Elaborar la Segunda Contribución Nacional

2 - Apoyar la Política de Cambio Climático a nivel Subnacional

- Elaborar Planes de respuesta al cambio climático provinciales y municipales
- Monitorear la Implementación de medidas de mitigación a nivel subnacional

3 - Fortalecer las capacidades del sector privado para la Implementación de la Contribución Nacional (NDC)

- Analizar oportunidades de financiamiento del sector privado para la implementación de la NDC
- Realizar un análisis de inversión de la NDC en medidas seleccionadas y desarrollar instrumentos para su implementación

<p>Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País): Para 2025, la población se habrá beneficiado de los avances del país en la implementación de sus marcos regulatorios ambientales, basados en el fortalecimiento de las políticas para la acción climática, la prevención, reducción y control de la contaminación, la gestión de desechos, la gestión del riesgo de desastres, la energía y el desarrollo sostenible, y la producción y el consumo sostenibles. Se promoverán soluciones empíricas y basadas en la naturaleza, y se integrarán los enfoques de derechos humanos, intersectoriales y de género.</p> <p>Producto(s) Indicativo(s): El Ministerio del Interior puede implementar y dar seguimiento a la agenda de acción climática y contribuir así al logro de las metas del Acuerdo de París, del Marco de Sendái y de los compromisos asumidos a nivel internacional, promoviendo la interseccionalidad, la igualdad de género y la equidad intergeneracional.</p>		Revisión E	Revisión D	Diferencia
	Total de recursos requeridos (US\$):	2.184.630	2.188.054	-3424
	TRAC PNUD:			
	Donante	1.841.562	1.855.811	-14.249
	Gobierno	200.000	200.000	0
	Costo de Apoyo	143.068	132.242	10.826
	En especie			
No financiado (US\$):				

Ministerio del Interior	Secretaría/o de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Representante Residente
Fecha:		

Objeto de la Revisión

La presente revisión se propone:

- Registrar el cambio de denominaciones de las partes de la Junta Directiva de Proyecto acorde a la estructura de gobierno modificada en 2024.
- Actualizar los datos presupuestarios presentados a 2023 de acuerdo a la ejecución reportada en los Informes Combinados de Gastos (CDR), transfiriendo los saldos correspondientes a las fuentes de financiamiento de tesoro nacional (30071) y NDC Partnership-BMZ Ministerio Federal de Cooperación Económica y Federal del gobierno de Alemania (30000).
- Informar el saldo bajo el código 28310-BMU-Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección del Consumidor cuya fecha final de implementación ha sido el 31 de octubre de 2023.
- Definir el plan de actividades 2024.
- Ajustar el presupuesto 2024 de acuerdo al plan de trabajo anual.
- Extender el plazo a fin de culminar actividades del proyecto el 31 de julio de 2024 mediante la ejecución de los fondos de gobierno del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad (BIRF N° 8493/PNUD ARG 15004).

Justificación de la Revisión:

La presente revisión tiene por objeto reflejar el traspaso de fondos remanentes del proyecto correspondientes al año 2023 (USD 96.756) y el ajuste de las líneas presupuestarias de acuerdo al plan de trabajo anual, así como registrar el cambio de denominaciones de las partes de la Junta Directiva del proyecto acorde a la estructura de gobierno modificada en 2024.

Las actividades programadas para 2024 comprenden la continuidad del trabajo con las diferentes reparticiones del gobierno nacional en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC), con los gobiernos subnacionales y el plan de trabajo con el sector privado, a través de espacios de difusión, capacitación y coordinación para la implementación del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático y la Estrategia de Desarrollo Resiliente con Bajas Emisiones a Largo Plazo a 2050 (ELP).

En este sentido, esta revisión también contempla la extensión del plazo de finalización de actividades del proyecto al 31 de julio de 2024.

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO (SE RECOMIENDAN 1 / 4 -2 PÁGINAS)-SIN MODIFICACIONES

II. ESTRATEGIA (SE RECOMIENDAN 1 / 2 -3 PÁGINAS)

1- Consolidar la Política Nacional de Cambio Climático en el Marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático

Dado el carácter transversal de la problemática de Cambio Climático es necesario que las políticas públicas, diseñadas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y generar respuestas para hacer frente a los impactos adversos del cambio climático, consideren una acción articulada con todos los sectores del gobierno nacional, el COFEMA, el sector privado, la sociedad civil, la comunidad científica, las organizaciones no gubernamentales y de trabajadores.

El desafío es generar políticas públicas de manera articulada “bottom up”, coherentes y consensuadas con todas las partes interesadas y que sean validadas en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático. Para ello, el proyecto apoyará la actividad del Gabinete de forma de garantizar la participación de todos los organismos que directa o indirectamente están involucrados en la formulación, gestión y planificación de la política pública.

IF-2024-43996223-APN-MI

Por otro lado, la articulación busca validar documentos de base que sustentan la toma de decisiones y alientan la consolidación del cambio climático como elemento transversal. Estos documentos se generan a partir de insumos técnicos desarrollados en el marco de este proyecto, o que se gestan desde diferentes proyectos implementados desde la Dirección Nacional de Cambio Climático.

Esta actividad se alimentará, por un lado, de productos resultantes de proyectos que apoyan la planificación del cambio climático dentro de las carteras sectoriales, como son: el Plan Nacional de Adaptación, proyecto financiado por el Fondo Verde para el Clima, a través de la ventanilla Readiness, que fuera iniciado en marzo de 2019 y que busca consolidar la estrategia nacional de adaptación al cambio climático; del proyecto ONU REDD que aporta a la estrategia nacional de bosques y cambio climático; y de la cooperación del BID NDC Invest, que sustenta la planificación en infraestructura y cambio climático. Por otro lado, se sustentará sobre la base de la información generada a partir de proyectos tales como el Tercer Reporte Bienal de Actualización (BUR), que construye la línea de base en términos de emisiones de GEI y el proyecto para el fortalecimiento de capacidades en el marco de transparencia (CBIT por sus siglas en inglés) que desarrollará el sistema de monitoreo de medidas de mitigación. El proyecto apoyará la consolidación de la acción climática a partir del desarrollo de las siguientes acciones:

- Diseñar y revisar el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al cambio climático
- Apoyar el proceso de diálogo para el diseño de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de GEI a Largo Plazo
- Apoyar el tratamiento de un Proyecto de Ley de Cambio Climático y su posterior reglamentación
- Elaborar la Segunda Contribución Nacional

1.1) Diseñar y revisar el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al cambio climático

El Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al cambio climático reúne el resultado del trabajo del Gabinete Nacional de Cambio Climático, incorporando los insumos de los planes sectoriales desarrollados en el marco del GNCC (Energía, Bosques, Transporte, Industria y Agro), el Plan Nacional de Mitigación generado a partir de los planes sectoriales y el Plan Nacional de Adaptación desarrollado con el apoyo del proyecto Readiness. Este plan es una herramienta fundamental para la toma de decisiones, ya que detalla las sinergias e interacciones de las medidas de mitigación y de adaptación y establece prioridades y caminos necesarios para lograr los compromisos asumidos por la Argentina en su NDC.

En esta actividad también se incluye el fortalecimiento del plan de monitoreo mediante estudios de fuentes de información y/o parámetros para la cuantificación de los indicadores de seguimiento de las medidas.

Debido a su naturaleza, y los cambios en el contexto nacional, internacional y tecnológico que puedan afectarlo, este plan debe ser revisado periódicamente, junto con los planes sectoriales que lo componen. Por lo tanto, esta actividad plantea el desarrollo del plan y una actualización bienal, hacia finales del proyecto.

El diseño y revisión continua del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al cambio climático, en el marco del GNCC incluye, entre otras, las siguientes tareas:

- a) Desarrollar un plan de Acción de Infraestructura y Cambio Climático
- b) Diseñar y revisar el proceso de revisión continua de los planes de acción sectoriales y cambio climático
- c) Actualizar los planes de acción sectoriales de cambio climático
- d) Analizar los planes de acción sectoriales y cambio climático a través de enfoques transversales (educación, ODS, género, entre otros)
- e) Fortalecer el sistema de monitoreo de las medidas de mitigación
- f) Facilitar el proceso de diálogo participativo en el marco del GNCC (procesos de articulación para el análisis, revisión y aprobación a través de las mesas ampliadas, temáticas y sectoriales)
- g) Revisar y actualizar el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al cambio climático

h) Comunicar los resultados del proyecto a través de presentaciones, talleres y/o publicaciones

1.2) Apoyar el proceso de diálogo para el diseño y revisión de la estrategia de desarrollo resiliente con bajas emisiones de GEI a largo plazo

El Acuerdo de París en su artículo 19 menciona que todas las Partes deberían esforzarse por formular y comunicar estrategias a largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, tomando en consideración sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

Durante la Presidencia Argentina del G20, uno de los principales temas abordados por el Grupo de Trabajo sobre Sustentabilidad Climática fue el diseño de estrategias de desarrollo con bajas emisiones de GEI a largo plazo. En las distintas instancias de negociación la Argentina mencionó que estas estrategias ofrecen una oportunidad para que el G20 establezca una dirección de liderazgo que ayude a guiar al mundo hacia un futuro viable para el cambio climático. El G20 representa en su conjunto el 75 por ciento de las emisiones globales de gases de efecto invernadero y el 85 por ciento del PBI mundial¹.

Hasta la fecha, seis países del G20 (Canadá, Francia, Alemania, México, el Reino Unido y los Estados Unidos) y otros cinco países (Benín, República de las Islas Marshall, Ucrania, la República Checa y Fiji) comunicaron formalmente sus estrategias a largo plazo ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Otros países han iniciado procesos internos para preparar estas estrategias antes de 2020, fecha sugerida en el Acuerdo de París. Muchos países del G20 tienen experiencia en la planificación con horizontes a 2030-2050 lo cual puede proporcionar las bases para sus estrategias a largo plazo y lecciones para otros miembros del G20.

De igual modo, las Contribuciones Nacionalmente Determinadas, así como las Estrategias de Largo plazo son procesos fuertemente relacionados dado que a través del diseño de una clara visión de largo plazo pueden alinearse los objetivos económicos y climáticos, traduciendo la visión de largo plazo en metas de corto y mediano plazo y garantizando la implementación de las contribuciones propuestas.²

En este contexto, la Argentina propone diseñar su Estrategia de Desarrollo resiliente con bajas emisiones de GEI a largo plazo (LTS, por sus siglas en inglés) que le permita orientar la acción climática y la planificación a corto y mediano plazo para la implementación de la NDC.

El desarrollo y revisión de la LTS incluirá las siguientes tareas:

- a) Facilitar el proceso de diálogo participativo en el marco del GNCC (procesos de articulación para el análisis, revisión y aprobación a través de las mesas ampliadas, temáticas y sectoriales)
- b) Realizar capacitación sobre el desarrollo de estrategias de largo plazo
- c) Realizar un mapeo de las visiones a largo plazo de diferentes actores y generación de escenarios
- d) Desarrollar y adaptar modelos para la proyección cuantitativa de datos de actividad y emisiones a largo plazo en el sector energía y en el sector Agricultura Ganadería Silvicultura y Otros Usos de la Tierra (AGSyOUT)
- e) Recopilar datos existentes y obtener nuevos datos para la modelización
- f) Analizarla coherencia inter-sectorial, integración y compilación de la LTS Nacional

¹ Estrategias de desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero a largo plazo: Documento de insumo para el Grupo de Trabajo de Sustentabilidad Climática del G20, realizado por World Resources Institute y United Nations Development Programme– Agosto de 2018

² <https://www.ndcs.undp.org/content/dam/LECB/docs/pubs-reports/undp-ndcs-pgs20-lts-executive-summary-final.pdf>

1.3) Apoyar el tratamiento de un Proyecto de Ley de Cambio Climático y su posterior reglamentación

El proyecto de Ley Nacional de Cambio Climático se diseñará para facilitar la implementación de la NDC y brindar un marco regulatorio para el trabajo del Gabinete Nacional de Cambio Climático, y el cumplimiento de los compromisos internacionales. Se espera que la ley:

- Oficialice el proceso participativo del GNCC, implementado por el gobierno nacional
- Establezca el sistema nacional de inventarios de GEI y monitoreo de las medidas de mitigación
- Establezca el sistema de información sobre vulnerabilidad, impactos y adaptación al cambio climático

El apoyo al tratamiento de un proyecto de Ley Nacional de Cambio Climático y su posterior reglamentación incluirá las siguientes tareas:

- a) Facilitar el proceso de diálogo con actores relevantes y ante el Congreso de la Nación
- b) Difundir los objetivos del proyecto a través de presentaciones, talleres y/o publicaciones

1.4) Elaborar la Segunda Contribución Nacional

Uno de los compromisos asumidos por los países mediante el Acuerdo de París es la revisión periódica de la Contribución Nacional (NDC, por sus siglas en inglés). En cumplimiento de este requisito se revisará la meta asumida por la Argentina en 2016, tomando como insumo la LTS y el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación cambio climático. Se espera que, a partir del trabajo del GNCC, la Segunda NDC sea más ambiciosa, manteniendo a la Argentina en una posición de liderazgo internacional en la problemática del Cambio Climático.

Además, la Segunda NDC incorporará el análisis de los objetivos de desarrollo sostenible y las perspectivas de género y educación que se incorporen al Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático y sus planes sectoriales.

La elaboración de la Segunda NDC incluirá las siguientes tareas:

- a) Revisar las proyecciones de las medidas identificadas en la NDC 2016 y sus metas
- b) Desarrollar datos, supuestos, parámetros y metodologías de cálculo para la estimación de la reducción de emisiones.
- c) Adecuar la estimación de reducción de emisiones de las medidas de mitigación al cálculo del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI)
- d) Analizar y cuantificar nuevas medidas de mitigación identificadas
- e) Evaluar la consistencia de las medidas con la LTS
- f) Evaluar la coherencia de las medidas con los objetivos del desarrollo sostenible (ODS)
- g) Realizar un proceso de consulta con actores relevantes
- h) Apoyar los procesos de diálogo participativo en el marco del GNCC (procesos de articulación para el análisis, revisión y aprobación a través de las mesas ampliadas, temáticas y sectoriales)
- i) Comunicar los resultados a través de presentaciones, talleres y/o publicaciones.

2- Apoyar la Política de Cambio Climático a nivel subnacional

Esta actividad se define para dar apoyo a los gobiernos subnacionales, provinciales y/o municipales, en la definición estratégica de sus planes de respuesta al cambio climático a nivel subnacional y su monitoreo.

A través del trabajo del GNCC con la Comisión de Cambio Climático del COFEMA se ha identificado la necesidad de algunas provincias y municipios de recibir capacitación y apoyo técnico para el desarrollo de planes de respuesta a nivel subnacional, y realizar el seguimiento a las medidas implementadas. En este sentido, esta actividad se complementará con las acciones a desarrollar en el marco del proyecto CBIT, a través del cual se desarrollará un sistema de monitoreo de medidas de mitigación a nivel nacional.

El apoyo a la Política de cambio climático a nivel subnacional se desarrollará en dos acciones:

- Elaborar Planes de respuesta al Cambio Climático provinciales y municipales
- Monitorear la Implementación de la NDC a nivel subnacional

2.1) Elaborar planes de acción climática provinciales y municipales

Para aumentar la ambición y asegurar la implementación de las medidas contempladas en la NDC se requiere aumentar la participación de los gobiernos subnacionales en la implementación de medidas. Para ello, es necesario el desarrollo de planes de respuesta al cambio climático provinciales y municipales que incluyan medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

Con el apoyo del proyecto LECB, el proyecto ONU-REDD y el proyecto financiado por el Fondo Verde para el Clima se han desarrollado instancias de participación de las provincias y municipios en las distintas mesas del GNCC y se han realizado capacitaciones en inventarios de GEI, identificación y cuantificación de medidas de mitigación y adaptación y canales de financiamiento climático para la presentación de proyectos.

Para continuar con el fortalecimiento de capacidades a nivel subnacional el proyecto apoyará a las provincias y municipios en el desarrollo de planes de acción climática. Esto representa una oportunidad para identificar acciones concretas a desarrollar por las provincias y municipios que pueden sumarse a las medidas incluidas en el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al cambio climático.

Se desarrollarán las siguientes tareas:

- a) Elaborar un manual metodológico para asegurar la consistencia de los planes de respuesta al cambio climático subnacionales
- b) Elaborar materiales de capacitación para el desarrollo de planes de respuesta al cambio climático subnacionales
- c) Realizar talleres de capacitaciones a representantes de provincias y municipios
- d) Identificar y analizar medidas subnacionales adicionales a las medidas incluidas en el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al cambio climático
- e) Identificar barreras, instrumentos, necesidades de financiamiento e indicadores de seguimiento para las medidas subnacionales identificadas
- f) Apoyar las actividades de los grupos de trabajo subnacionales para el desarrollo de los planes de respuesta al cambio climático subnacionales
- g) Realizar estudios y/o generación de información para la cuantificación de las metas subnacionales
- h) Comunicar los resultados a través de presentaciones, talleres y/o publicaciones.

2.2) Monitorear la Implementación de medidas de mitigación a nivel subnacional

El seguimiento al plan de monitoreo y el registro de los resultados de las medidas incluidas en el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático estará a cargo del GNCC con el apoyo del proyecto CBIT.

Dicho proyecto realizará el seguimiento de la implementación de las medidas establecidas en la NDC y desarrollará parámetros para realizar el seguimiento en algunos casos donde no existe información pública confiable disponible para el monitoreo de la implementación de las medidas.

Para complementar dicho trabajo a nivel nacional este proyecto se propone fortalecer las capacidades de monitoreo de los gobiernos subnacionales para el seguimiento de las medidas incluidas en sus respectivos planes de respuesta al cambio climático, tomando como insumo el desarrollo del proyecto CBIT.

En este contexto, el proyecto también identificará fuentes de información existentes a nivel subnacional que podrán ser insumo para el monitoreo de las medidas a nivel nacional.

Para el monitoreo de la implementación de los planes subnacionales se consideran las siguientes tareas:

- a) Analizar las fuentes de información subnacionales existentes IF-2024-43996223-APN-MI

- b) Recopilar datos para las medidas de los planes subnacionales
- c) Diseñar indicadores para el seguimiento de la implementación de las medidas de los planes subnacionales, alineados con los indicadores de los planes nacionales
- d) Capacitar a las provincias y organismos proveedores de datos sobre el monitoreo de los planes subnacionales
- e) Comunicar los resultados a través de presentaciones, talleres y/o publicaciones.

3 - Fortalecer las capacidades del sector privado para la Implementación de la Contribución Nacional (NDC)

Uno de los puntos relevantes abordados por el Grupo de Sustentabilidad Climática del G20 bajo la Presidencia Argentina fue la necesidad de alinear el financiamiento climático a la implementación efectiva de la NDC y la LTS. Como insumo para la discusión, ONU Medio Ambiente en conjunto con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable desarrolló un documento³ donde se demuestra que las NDCs no están diseñadas inherentemente como carteras de proyectos de inversión financiables. Más bien, están diseñadas principalmente para identificar y cuantificar las prioridades climáticas nacionales. Esto sugiere una necesidad de desarrollar planes de financiamiento que puedan convertir a las medidas de las NDCs en proyectos financiables.

Es por ello que, en el marco de este proyecto, se propone el desarrollo de las siguientes acciones:

- Realizar un estudio de oportunidades de financiamiento del sector privado para la implementación de la NDC
- Realizar un análisis de inversión de la NDC en medidas seleccionadas y desarrollar instrumentos para su implementación

Esta actividad tomará como referencia los resultados del proyecto Partnership for Market Readiness (PMR, por sus siglas en inglés) a través del cual se diseñan posibles instrumentos de precio al carbono para implementar medidas de la NDC, especialmente en los sectores transporte y energía; y del proyecto Readiness sobre financiamiento climático, financiado por el Fondo Verde para el Clima, el cual alienta el desarrollo de proyectos de inversión pública y/o privada que apalancen la implementación de la NDC. Además, se construirá sobre el trabajo del proyecto CBIT y el Tercer Reporte Bienal de Actualización de la República Argentina (BUR3, por sus siglas en inglés) en la definición y monitoreo del financiamiento climático.

3.1) Analizar oportunidades de financiamiento del sector privado para la implementación de la NDC

Esta actividad busca apoyar y alentar el diálogo e intercambio entre el sector público y el privado para el diseño de instrumentos de financiamiento y otras oportunidades en finanzas sostenibles.

Involucrar al sector privado como agente multiplicador para escalar el financiamiento climático fue uno de los temas que surgieron del debate del Grupo de Sustentabilidad Climática del G20.

Para esto, es necesario desarrollar capacidades en el sector privado para fortalecer la competitividad nacional en el nuevo contexto económico global, introduciéndolos en temas de cambio climático, compromisos asumidos a nivel país, finanzas sostenibles, herramientas de mercado modernas e instrumentos financieros disponibles para la transición a una economía baja en carbono y sustentable, y para utilizar dichos instrumentos para financiar proyectos ambientales y sociales.

El mayor conocimiento por parte del sector privado sobre la NDC y los instrumentos financieros disponibles puede redundar en el desarrollo de proyectos privados ambientales y sociales compatibles con la Contribución Nacional.

Las tareas previstas son:

³ Alineando el financiamiento climático a la implementación efectiva de las NDCs y las estrategias a largo plazo: Documento de insumo para el Grupo de Trabajo de Sustentabilidad Climática del G20 – 2016
IE-2024-43996223-APN-MI

- a) Realizar un relevamiento de proyectos privados en cartera en línea con la NDC y analizar el grado de penetración del financiamiento climático en el sector privado.
- b) Capacitar a representantes del sector privado en financiamiento climático.
- c) Comunicar los resultados del proyecto a través de presentaciones, talleres y/o publicaciones.

3.2) Realizar un análisis de inversión de la NDC en medidas seleccionadas y desarrollar instrumentos para su implementación

Conocer las necesidades de inversión de la NDC es uno de los pilares fundamentales para asegurar su implementación. Se espera incluir estudios de factibilidad de las medidas, previamente priorizadas, los planes de implementación y monitoreo, y la identificación y articulación con los actores relevantes en cada una de las etapas del proyecto.

El estudio facilitará el desarrollo de esquemas de financiamiento, incluyendo opciones de financiamiento público, privado e instrumentos de precio al carbono, entre otros, para la implementación de las medidas de la Contribución Nacional por parte de los sectores público y privado.

Incluye la presentación de los resultados a potenciales implementadores de proyectos públicos, privados y entidades financieras, para facilitar la implementación de las medidas.

Por otra parte, se evaluará el presupuesto que ya ha sido asignado, parcial o total para cada una de las medidas, y se estimarán las necesidades de inversión en medidas seleccionadas.

En el desarrollo de esta actividad se consideran las siguientes tareas:

- a) Realizar un análisis de inversión de medidas específicas seleccionadas
- b) Evaluar el financiamiento existente para las medidas de la NDC
- c) Diseñar instrumentos financieros (como por ejemplo un bono verde), regulatorios, y/o de precio al carbono para implementar algunas de las medidas seleccionadas
- d) Comunicar los resultados del proyecto a través de presentaciones, talleres y/o publicaciones.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS (SE RECOMIENDAN DE 1.5 A 5 PÁGINAS)

Este proyecto se propone lograr “Capacidades fortalecidas para la cooperación entre el sector público, entidades subnacionales, sector privado y sociedad civil para apoyar la implementación de la Contribución Nacional, alcanzando la meta establecida”

Recursos requeridos para lograr los resultados esperados

Para el logro de los objetivos del proyecto se identificaron necesidades de recursos para el desarrollo de capacidades (organización de talleres, preparación de material de capacitación y difusión, viajes a reuniones y talleres), realización de estudios científico-técnicos específicos (consultorías dedicadas al análisis de medidas de mitigación de cambio climático, parámetros de cuantificación de emisiones, estudios de factibilidad financiera, etc.) y coordinación de las instancias de participación y divulgación de los resultados (organización de mesas del GNCC, mesas de ministros, mesas ampliadas, sectoriales y técnicas y talleres de presentación de los productos del proyecto, entre otros), además del tiempo del personal del PNUD en el país involucrado en el proyecto.

El presupuesto se distribuye en cada una de las actividades de la siguiente manera:

Actividades	Fuente		Cuenta	Descripcion	Total USD	Ejecución
1-Consolidar la Política Nacional de Cambio Climático en el Marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático	BMUB	28310	71300	Consultores de servicios DNCC	708.051	PNUD
	BMUB	28310	71300	Consultores Nacionales	10.795	PNUD
	NDC Partnership	30000	71300	Consultores Nacionales	29.257	SsA-MI
	Gobierno Nacional	30071	71300	Consultores Nacionales	5.000	PNUD
	BMUB	28310	71400	Consultores de servicios DNCC	341.336	PNUD
	Gobierno Nacional	30071	71400	Consultores de servicios DNCC	142.651	SsA-MI
	NDC Partnership	30000	71400	Consultores de servicios DNCC	5.000	PNUD
	NDC Partnership	30000	71400	Consultores de servicios DNCC	90.979	SsA-MI
	NDC Partnership	30000	74200	Materiales Impresos y Audiovisuales	0	PNUD
	BMUB	28310	72100	Servicios Contractuales	0	PNUD
	BMUB	28310	74500	Gastos Misceláneos	5.825	PNUD
	Gobierno Nacional	30071	74500	Gastos Misceláneos	1.492	
	NDC Partnership	30000	74500	Gastos Misceláneos	311	
	BMUB	28310	75700	Capacitación - Talleres de Trabajo	5.005	PNUD
	Gobierno Nacional	30071	75700	Capacitación - Talleres de Trabajo	0	PNUD
	NDC Partnership	30000	75700	Capacitación - Talleres de Trabajo	64.004	PNUD
	NDC Partnership	30000	75100	Costo de administración	15.207	PNUD
	BMUB	28310	74200	Materiales Impresos y Audiovisuales	6.060	PNUD
	BMUB	28310	72800	Equipos de Información Tecnológica	6.072	PNUD
	BMUB	28310	72800	Equipos de Información Tecnológica	15.399	SsA-MI
	Gobierno Nacional	30071	72800	Equipos de Información Tecnológica	0	SsA-MI
	Gobierno Nacional	30071	71600	Viajes	14.529	PNUD
	Gobierno Nacional	30071	71600	Viajes	14.865	SsA-MI
	NDC Partnership	30000	71600	Viajes	534	SsA-MI
	BMUB	28310	71600	Viajes	37.116	PNUD
	BMUB	28310	73100	Renta y Mantenimiento de Inmuebles	0	PNUD
	BMUB	28310	75100	Costo de administración	95.482	PNUD
	Gobierno Nacional	30071	75100	Costo de administración	5.356	PN-MI

	BMUB	28310	76100	Gain Loss	22.252	PNUD
	NDC Partnership	30000	76100	Gain Loss	23.328	PNUD
	Gobierno Nacional	30071	76100	Gain Loss	13.727	PNUD
	Total ACT 1				1.679.633	
2-Apoyar la Política de Cambio Climático a nivel Sub-Nacional	BMUB	28310	71300	Consultores Nacionales	205.108	PNUD
	BMUB	28310	72100	Servicios Contractuales	0	PNUD
	BMUB	28310	75700	Capacitación - Talleres de Trabajo	27.661	PNUD
	Gobierno Nacional	30071	71600	Viajes	0	SsA-MI
	BMUB	28310	71600	Viajes	697	PNUD
	BMUB	28310	74200	Materiales Impresos y Audiovisuales	0	PNUD
	Gobierno Nacional	30071	75100	Costo de administración	0	SsA-MI
	BMUB	28310	75100	Costo de administración	18.677	PNUD
	BMUB	28310	76100	Gain Loss	-1.302	PNUD
	Total ACT 2				250.841	
3 - Fortalecer las capacidades del sector privado para la implementación de la Contribución Nacional (NDC)	BMUB	28310	71300	Consultores de servicios	93.382	PNUD
	BMUB	28310	71300	Consultores Nacionales	5.947	PNUD
	BMUB	28310	71400	Consultores de servicios	11.479	PNUD
	BMUB	28310	71400	Consultores de servicios	26.957	SsA-MI
	Gobierno Nacional	30071	71300	Consultores Nacionales	0	SsA-MI
	BMUB	28310	72100	Servicios Contractuales	0	PNUD
	BMUB	28310	75700	Capacitación - Talleres de Trabajo	17.509	PNUD
	Gobierno Nacional	30071	75700	Capacitación - Talleres de Trabajo	0	PNUD
	BMUB	28310	74200	Materiales Impresos y Audiovisuales	0	PNUD
	Gobierno Nacional	30071	75100	Costo de administración	0	PNUD
	BMUB	28310	75100	Costo de administración	12.421	PNUD
	BMUB	28310	76100	Gain Loss	-417	PNUD
	Total ACT 3				167.277	
	SUBTOTAL				2.097.751	
4- Costo de Apoyo al proyecto	BMUB	28310	71300	Consultores Nacionales	6.864	PNUD
	BMUB	28310	74100	Servicios de Auditoria	397	PNUD
	Gobierno Nacional	30071	74100	Servicios de Auditoria	0	SsA-MI
	Gobierno Nacional	30071	74500	Svs a proyecto	2.310	PNUD
	BMUB	28310	74500	Svs a proyecto	66.612	PNUD
	BMUB	28310	76100	Gain Loss	-89	PNUD
	NDC Partnership	30000	74500*	Svs a proyecto	9.434	PNUD
Gobierno Nacional	30071	75100	Costo de administración	43996223.69	PN-MI	

	BMUB	28310	75100	Costo de administración	1.281	PNUD
Total ACT 4					86.878	
Total					2.184.630*	

* La cuenta 74500 correspondiente a la Actividad 4, comprende Costos Operativos - DPC (Costos directos de proyectos). El GMS se imputa en la cuenta 75100 correspondiente a cada actividad. A los Costos Operativos – DPC de la fuente NDC Partnership de la Actividad 4 no se le aplica GMS.

* El monto total de gastos ejecutados (2019-2023) y proyectados 2024 del proyecto es de USD 2.184.630 y no de la totalidad del fondo (2.188.054) debido a que se registra un remanente de USD 3425 de la fuente 28310 (BMUB) que no fuera ejecutado antes del 31 de octubre de 2023 que fue la fecha final de implementación.

El presupuesto del proyecto, con el detalle del requerimiento por concepto por año y para cada una de las actividades del proyecto se encuentra en el apartado VI. “Plan De Trabajo Plurianual”

Alianzas

El proyecto requiere del funcionamiento de alianzas estratégicas para el logro de sus objetivos. En primera instancia, las alianzas intersectoriales trabajando en el GNCC, para profundizar el análisis de las medidas y obtener nueva información relevante y desarrollar nuevos instrumentos para la implementación de medidas. La participación de los gobiernos subnacionales, la sociedad civil, los privados y los trabajadores en las distintas mesas de trabajo permitirá el logro del consenso en el desarrollo de políticas de cambio climático.

Por otro lado, las alianzas con los gobiernos subnacionales, a través del COFEMA resulta indispensable para el desarrollo e implementación de medidas subnacionales, en línea con el cumplimiento de la NDC, y las alianzas con los privados pueden facilitar el desarrollo de nuevos instrumentos de financiamiento y por ende la implementación de la NDC.

Estas alianzas permitirán construir sobre los resultados de otros proyectos para el desarrollo de los productos. Como se mencionó anteriormente el proyecto tomará como referencia los resultados del Plan Nacional de Adaptación, de la cooperación del BID NDC Invest, y del proyecto Partnership for Market Readiness y del proyecto Readiness “Fortaleciendo el Financiamiento Climático y la Implementación de la NDC por medio de propuestas de mitigación desarrolladas en procesos federales participativos”. Además, se construirá sobre el trabajo del proyecto CBIT y el Tercer Reporte Bienal de actualización de la República Argentina (BUR3, por sus siglas en inglés) en la definición y monitoreo del financiamiento climático.

El trabajo de capacitación e identificación de medidas realizado por el proyecto Readiness de financiamiento climático serán de suma importancia para mantener los lazos establecidos con los actores subnacionales y avanzar en el desarrollo de planes de respuesta al cambio climático incluyendo las medidas ya identificadas.

Las herramientas financieras desarrolladas por el PMR y la experiencia de la interacción con el sector privado realizada por ese proyecto serán la base del desarrollo de nuevos instrumentos financieros, tomando como referencia todos los instrumentos y/o acciones identificadas, desarrolladas o en desarrollo.

Riesgos y Supuestos

Los riesgos asociados al proyecto provienen principalmente de las dificultades operativas para la coordinación interjurisdiccional, así como intersectorial a nivel nacional, para formular los planes de acción subnacionales, dada la participación de una numerosa cantidad de actores involucrados, lo que puede causar demoras en los procesos contractuales y de adquisición. La amplia experiencia del PNUD para el desarrollo de estas actividades facilitará la mitigación de este riesgo.

La falta de acceso a la información necesaria para el desarrollo de planes de acción es otro de los riesgos identificados. En este caso, la falta de información puede provocar el desarrollo de planes de acción incompletos o con información errónea, lo que impedirá su implementación. La participación de todos los actores, tanto públicos como privados, en el desarrollo de los planes de acción resulta fundamental para acceder a toda la información necesaria y actualizada. Se prevé facilitar dicha participación mediante la organización de talleres y asistencia en el territorio donde se encuentren los proveedores de información.

La cuantificación de los riesgos se encuentra en el Anexo 2.

Participación de las Partes Involucradas

A nivel nacional, el proyecto cuenta con la conformación del GNCC como marco institucional que le da sostenibilidad al trabajo y facilita la participación de los organismos intervinientes. El logro de todos los objetivos del proyecto requiere la continuidad del trabajo del GNCC y los ministerios y secretarías que lo componen, la participación de los actores de la sociedad civil, el sector privado y los gobiernos subnacionales agrupados en el COFEMA. Es por ello que el proyecto trabajará brindando apoyo al GNCC, continuando el trabajo realizado por el proyecto LECB.

La interacción entre diferentes sectores para el desarrollo de políticas transversales, como es el caso de las políticas de cambio climático, es un proceso muy largo y complejo, pero es la mejor manera de lograr consenso y desarrollar políticas eficaces que puedan ser apropiadas por los actores involucrados. La tarea del GNCC será fundamental para la consolidar la acción climática nacional y fortalecer las capacidades de los sectores intervinientes para la implementación de la NDC.

Por su parte, el proyecto pretende involucrar a los gobiernos subnacionales, tanto provinciales como municipales, a través del COFEMA como partes interesadas para aumentar la participación de las provincias y municipios en la implementación de la NDC. La capacitación y la ayuda técnica en el desarrollo de planes de acción y su monitoreo serán una vía de ingreso en esos sectores. En tal sentido, el proyecto brinda asistencia técnica tanto a gobiernos provinciales como municipales para el desarrollo de sus planes de respuesta.

Además, es necesario ampliar la participación del sector privado en la discusión e implementación de las medidas de la NDC. Para ello, el proyecto abordará la temática de manera específica fortaleciendo el conocimiento del sector privado y brindando las herramientas y los instrumentos necesarios para facilitar su participación. Es así que el proyecto realizará reuniones con el sector privado convocándolos para un desarrollo participativo de políticas e instrumentos que faciliten la implementación de la Contribución Nacional.

Se identifica como beneficiarios indirectos del proyecto a la comunidad en general. El Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al cambio climático, a nivel nacional, y los planes de respuesta a nivel subnacional son la base para el cumplimiento de la contribución nacional y su implementación genera beneficios en los organismos públicos y privados que implementan las medidas y en la comunidad afectada por la misma de forma directa o indirecta (generación de empleo, reducción de emisiones locales de NO_x, SO_x, etc., energía limpia asequible, acceso a nuevas tecnologías, entre otras).

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

El proyecto apoyará el trabajo nacional en el espacio de colaboración en materia de negociación internacional sobre cambio climático llamado ABU, compuesto por Argentina, Brasil y Uruguay. Desde su creación en la COP22 en noviembre de 2016, los tres países han formado un bloque de negociación que se plasmó en 17 documentos de posición conjunta presentados durante 2016 a 2018.

Los resultados del proyecto se podrán sostener a través de la participación de la Argentina en las Conferencias de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, y el desarrollo de documentos del espacio ABU, donde se podrán presentar los resultados del proyecto y compartir las experiencias con los países de la región.

La Red Latinoamericana de Inventarios de GEI es otra instancia regional en la cual los países miembros analizan el desarrollo de inventarios nacionales que serán utilizados para monitorear la implementación de la NDC. El trabajo de la Red permite mejorar la manera de calcular las emisiones de GEI, y reportar los resultados, como también trabajar en la cuantificación de medidas de mitigación. El desarrollo de parámetros locales y el monitoreo de las medidas de mitigación de los planes nacionales permitirán mejorar los inventarios nacionales y sus reportes, fortaleciendo el conocimiento de la red.

Conocimiento

El proyecto generará conocimiento en el desarrollo del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al cambio climático, a nivel nacional, y los planes de respuesta al cambio climático a nivel subnacional para la

implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático. La información sobre las medidas analizadas será publicada en los respectivos planes de acción por parte de la autoridad nacional y/o las autoridades subnacionales de manera de comunicar los resultados del proyecto a la comunidad en general. El conocimiento publicado en dichos planes de acción podrá ser adoptado por otros gobiernos subnacionales para construir sus propios planes.

Por su parte, se desarrollarán talleres con el sector privado en el marco del GNCC para generar conocimientos que ayuden a fortalecer la implementación de medidas de mitigación y adaptación, el reporte voluntario de iniciativas y planes climáticos y para brindar información sobre género y cambio climático, así como mercados de carbono.

Sostenibilidad y Escalamiento

La metodología de trabajo del GNCC mediante el cual se desarrolla El Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático con la participación de todas las partes interesadas crea la apropiación de dichos planes por parte de los organismos de aplicación. La incorporación de planes sectoriales en la agenda de estos organismos garantiza que dichos planes sean implementados de acuerdo con lo establecido. Asimismo, la participación en el desarrollo de los planes de acción por parte de organismos no gubernamentales, asociación civil, trabajadores, y de la comunidad científica establece un ámbito de seguimiento a la implementación de estos planes.

El proyecto ha sido diseñado de manera de contemplar replicabilidad de sus actividades, por ejemplo, en el componente subnacional de este proyecto el cual se puede replicar en distintas provincias y municipios en todo el país, escalando el alcance del proyecto y la implementación de la NDC.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Siguiendo lo establecido en el Método Armonizado de Transferencia en Efectivo (HACT), el Proyecto estará sujeto a auditorías e inspecciones puntuales (spot check) de acuerdo con el nivel de riesgo que se haya identificado en la micro evaluación realizada al Asociado en la Implementación. Anualmente, según los resultados obtenidos en las auditorías e inspecciones puntuales (spot check), se actualizará el nivel de riesgo y se definirá la frecuencia para llevar a cabo dichos ejercicios.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

1. MARCO DE RESULTADOS⁴

	Efecto previsto MECNUD / Programa de País: Para 2025, la población se habrá beneficiado de los avances del país en la implementación de sus marcos regulatorios ambientales, basados en el fortalecimiento de las políticas para la acción climática, la prevención, reducción y control de la contaminación, la gestión de desechos, la gestión del riesgo de desastres, la energía y el desarrollo sostenible, y la producción y el consumo sostenibles. Se promoverán soluciones empíricas y basadas en la naturaleza, y se integrarán los enfoques de derechos humanos, intersectoriales y de género											
	Indicadores, metas y líneas de base del MECNUD / Programa de País: El Ministerio del Interior puede implementar y dar seguimiento a la agenda de acción climática y contribuir así al logro de las metas del Acuerdo de París, del Marco de Sendáii y de los compromisos asumidos a nivel internacional, promoviendo la interseccionalidad, la igualdad de género y la equidad intergeneracional. Indicador 3.1.3: Plan Nacional de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos diseñado y acordado por consenso, incorporando un enfoque de género. Base de referencia (2020): No. Meta (2025): Sí.											
	Producto/s del Plan Estratégico del PNUD: Adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos mediante estrategias ejecutadas a nivel nacional y subnacional.											
	Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Programa de Apoyo a la Implementación de la NDC (PAI-NDC / NDC Support)											
	Número del Proyecto: 115365											
Producto/s	Actividades	Indicadores de Producto/s ¹	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)					Metodología y Riesgos de la recolección de datos	
				Valor	Año	2020	2021	2022	2023	2024		FINAL
Capacidades fortalecidas para la cooperación entre el sector público, entidades subnacionales, sector privado y	1 - Consolidar la Política Nacional de Cambio Climático en el Marco del Gabinete Nacional de	Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático diseñado y consensuado	GNCC	4 Planes Sectoriales	2018	7 Planes sectoriales Primera versión del Plan nacional de Adaptación y Mitigación al CC	Consolidación de las principales líneas estratégicas del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al	1 plan nacional adaptación y mitigación al CC revisado y actualizado.	1 plan nacional adaptación y mitigación al CC revisado y actualizado.	1 plan nacional adaptación y mitigación al CC revisado y actualizado.	1 plan nacional de adaptación y mitigación al CC actualizado.	Participación del GNCC y de los Ministerios Intervinientes

⁴ El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

sociedad civil apoyando la implementación de la Contribución Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) alcanzando la meta establecida.	Cambio Climático	Número de Planes de respuesta al Cambio Climático provinciales y municipales elaborados	Número de medidas sujetas a análisis de inversión	Sector privado	0	0	2018	0	0	0	No existe	2018	0	0	Cambio Climático.	zado.	1	1 Borrador de Estrategia de Largo Plazo (LTS) revisado y actualizado.	Participación del GNCC y de los Ministerios Intervinientes
2- Apoyar la Política de Cambio Climático a nivel Sub-Nacional	Número de Planes de respuesta al Cambio Climático provinciales y municipales elaborados	COFEM A	0	2018	0	0	0	1	12	15	22	22	22	22	22	22	22	22	Participación de los gobiernos subnacionales
3- Fortalecer las capacidades del sector privado para la Implementación	Número de medidas sujetas a análisis de inversión	Sector privado	0		0	0		3	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	Participación del sector privado

V. MONITOREO Y EVALUACIÓN -SIN MODIFICACIONES

VI. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL⁶⁷

Es necesario identificar, estimar y costear en el presupuesto del proyecto bajo el/los productos/s relevantes, todo lo que se prevé a modo de costos programáticos y operativos en apoyo del proyecto. Ello incluye actividades en apoyo directo del Proyecto como, por ejemplo, comunicación, recursos humanos, adquisiciones y contrataciones, finanzas, auditoría, asesoramiento en políticas, aseguramiento de la calidad, informes, gestión, etc. En el documento de proyecto deben incluirse con total transparencia todos los servicios directamente relacionados con el mismo.

Actividades	Fuente	Cuenta	Descripción	Total USD	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Ejecución	
1-Consolidar la Política Nacional de Cambio Climático en el Marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático	BMUB	28310	71300	Consultores de servicios DNCC	708.051		155.378	360.980	191.693			PNUD
	BMUB	28310	71300	Consultores Nacionales	10.795		1.874	8.921				PNUD
	NDC Partnership	30000	71300	Consultores Nacionales	29.257					24.257	5.000	SsA-MI
	Gobierno Nacional	30071	71300	Consultores Nacionales	5.000						5.000	PNUD
	BMUB	28310	71400	Consultores de servicios DNCC	341.336				313.171	28.165		PNUD
	Gobierno Nacional	30071	71400	Consultores de servicios DNCC	142.651					117.398	25.253	SsA-MI
	NDC Partnership	30000	71400	Consultores de servicios DNCC	5.000						5.000	PNUD
	NDC Partnership	30000	71400	Consultores de servicios DNCC	90.979					70.161	20.818	SsA-MI
	NDC Partnership	30000	74200	Materiales Impresos y Audiovisuales	0							PNUD
	BMUB	28310	72100	Servicios Contractuales	0							PNUD
	BMUB	28310	74500	Gastos Misceláneos	5.825		3.001		1.775	1.048		PNUD
	Gobierno Nacional	30071	74500	Gastos Misceláneos	1.492					1.492		
	NDC Partnership	30000	74500	Gastos Misceláneos	311						311	

⁶En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

⁷Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años. IF-2024-43996223-APN-MI

BMUB	28310	75700	Capacitación - Talleres de Trabajo	5.005		2.032	2.973		PNUD	
Gobierno Nacional	30071	75700	Capacitación - Talleres de Trabajo	0					PNUD	
NDC Partnership	30000	75700	Capacitación - Talleres de Trabajo	64.004			15.172	48.832	PNUD	
NDC Partnership	30000	75100	Costo de administración	15.207			8.499	6.708	PNUD	
BMUB	28310	74200	Materiales Impresos y Audiovisuales	6.060	5.379	681			PNUD	
BMUB	28310	72800	Equipos de Información Tecnológica	6.072		6.072			PNUD	
BMUB	28310	72800	Equipos de Información Tecnológica	15.399			15.399		SsA-MI	
Gobierno Nacional	30071	72800	Equipos de Información Tecnológica	0					SsA-MI	
Gobierno Nacional	30071	71600	Viajes	14.529			14.529		PNUD	
Gobierno Nacional	30071	71600	Viajes	14.865			14.865		SsA-MI	
NDC Partnership	30000	71600	Viajes	534			534		SsA-MI	
BMUB	28310	71600	Viajes	37.116	3.067	15.539	18.510		PNUD	
BMUB	28310	73100	Renta y Mantenimiento de Inmuebles	0		0	0		PNUD	
BMUB	28310	75100	Costo de administración	95.482	591	31.538	46.638	3.807	PNUD	
Gobierno Nacional	30071	75100	Costo de administración	5.356			4.433	924	SsA-MI	
BMUB	28310	76100	Gain Loss	22.252		-74	23.464	-1.138	PNUD	
NDC Partnership	30000	76100	Gain Loss	23.328			23.328	0	PNUD	
Gobierno Nacional	30071	76100	Gain Loss	13.727			13.727	0	PNUD	
Total ACT 1				1.679.633	9.037	173.162	425.689	595.251	358.959	117.535
2-Apojar la Política de Cambio Climático a	28310	71300	Consultores Nacionales	205.108		2.130	67.176	134.214	1.588	PNUD
	28310	72100	Servicios Contractuales	0		0	0	0		PNUD
	28310	75700	Capacitación - Talleres de Trabajo	27.661		2.573	12.323	1.431	11.333	PNUD
										FF-2024-43996223-APN-MI

nivel Sub-Nacional	Gobierno Nacional	30071	71600	Viajes	0		0	0	0				SsA-MI
	BMUB	28310	71600	Viajes	697			697					PNUD
	BMUB	28310	74200	Materiales Impresos y Audiovisuales	0		0	0	0				PNUD
	Gobierno Nacional	30071	75100	Costo de administración	0								SsA-MI
	BMUB	28310	75100	Costo de administración	18.677	0	376	6.360	10.907	1.050	-17		PNUD
	BMUB	28310	76100	Gain Loss	-1.302		0	-10	-1.292				PNUD
			Total ACT 2		250.841	0	5.080	85.849	145.957	13.972	-17		
	BMUB	28310	71300	Consultores de servicios	93.382		1.802	43.376	46.688	1.516			PNUD
	BMUB	28310	71300	Consultores Nacionales	5.947		0	345	4.461	1.141			PNUD
	BMUB	28310	71400	Consultores de servicios	11.479		0	0		11.479			PNUD
	BMUB	28310	71400	Consultores de servicios	26.957		0	0	26.957				SsA-MI
	Gobierno Nacional	30071	71300	Consultores Nacionales	0								SsA-MI
	BMUB	28310	72100	Servicios Contractuales	0	0	0	0	0				PNUD
	BMUB	28310	75700	Capacitación - Talleres de Trabajo	17.509		0	10.270	3.829	3.410			PNUD
	Gobierno Nacional	30071	75700	Capacitación - Talleres de Trabajo	0								PNUD
	BMUB	28310	74200	Materiales Impresos y Audiovisuales	0		0	0	0				PNUD
	Gobierno Nacional	30071	75100	Costo de administración	0						0		PNUD
	BMUB	28310	75100	Costo de administración	12.421	0	144	4.319	6.554	1.416	-12		PNUD
	BMUB	28310	76100	Gain Loss	-417		0	0	-417				PNUD
			Total ACT 3		167.277	0	1.946	58.309	88.072	18.962	-12		
			SUBTOTAL		2.097.751	9.037	180.188	569.848	829.280	391.893	117.506		
	BMUB	28310	71300	Consultores Nacionales	6.864		0	2.260	4.604				PNUD
	BMUB	28310	74100	Servicios de Auditoria	397	0	0	96	301				PNUD
	Gobierno Nacional	30071	74100	Servicios de Auditoria	0								SsA-MI
	Gobierno Nacional	30071	74500	Svs a proyecto	2.310						2.310		PNUD
	BMUB	28310	74500	Svs a proyecto	66.612	350	360	5.128	57.819	2.928	27		PNUD
	BMUB	28310	76100	Gain Loss	-89		0	0	-89				PNUD

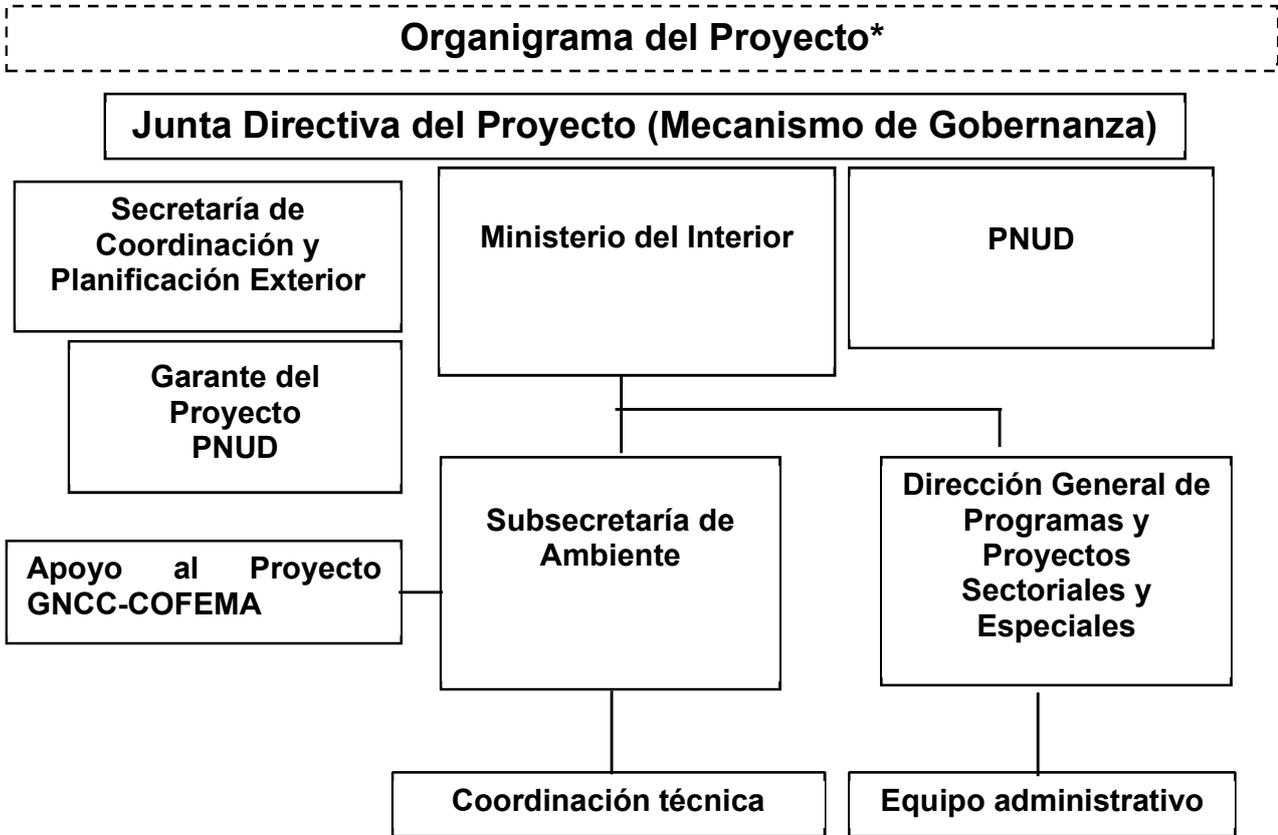
IF-2024-43996223-APN-MI

	NDC Partnership	30000	74500*	Svs a proyecto	9.434					6.934	2.500	PNUD
	Gobierno Nacional	30071	75100	Costo de administración	69						69	SsA-MI
	BMUB	28310	75100	Costo de administración	1.281	24	29	599	392	234	2	PNUD
			Total ACT 4		86.878	374	389	8.083	63.028	10.096	4.908	
	Total				2.184.630*	9.411	180.577	577.931	892.308	401.989	122.414	

* La cuenta 74500 correspondiente a la Actividad 4, comprende Costos Operativos - DPC (Costos directos de proyectos). El GMS se imputa en la cuenta 75100 correspondiente a cada actividad. A los Costos Operativos – DPC de la fuente NDC Partnership de la Actividad 4 no se le aplica GMS.

* El monto total de gastos ejecutados (2019-2023) y proyectados 2024 del proyecto es de USD 2.184.630 y no de la totalidad del fondo (2.1868.054) debido a que se registra un remanente de USD 3425 de la fuente 28310 (BMUB) que no fuera ejecutado antes del 31 de Octubre de 2023 que fue la fecha final de implementación.

VII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA-



* Se mantiene la estructura aprobada por la revisión C del proyecto (2021) en lugar de la estructura sugerida por las Guías NIM (2021), dada la modalidad de implementación del proyecto adoptada desde el año 2019.

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante del Ministerio del Interior designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto.

Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.

- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones son de responsabilidad exclusiva del/de la Director/a Nacional del Proyecto: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus revisiones y b) realizar la apertura y cierre de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Por otro lado, son de exclusiva responsabilidad del/de la Director/a Nacional y Director/a Alterno/a y son indelegables: a) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) y b) Conformar los Informes Financieros (FACE).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es (dependiendo de lo que se haya determinado en la Evaluación ex ante del Proyecto, seleccionar la opción que corresponda):

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria). Si este monto no fuere suficiente, con la previa autorización del PNUD, el Asociado en la Implementación puede incurrir en compromisos y gastos urgentes utilizando sus propios fondos, en apoyo de las actividades acordadas en los planes de trabajo anual. Estos fondos serán reembolsados por el PNUD.
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.
- c) Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU a favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.

El Director/a Nacional del Proyecto y/o el Director/a Nacional Alterno/a podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional y/o del Director/a Nacional Alterno/a de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Para implementar el presente Proyecto se deberán utilizar “Los Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina”. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del Ministerio del Interior y los financiadores, de acuerdo con el Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo con la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

La gestión administrativa-financiera y documental deberá realizarse utilizando los sistemas vigentes en cada jurisdicción. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado bajo la fuente Gobierno Nacional (30071) y el 8% bajo las fuentes BMUB (28310) y NDC Partnership (30000).

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes del plazo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada.

El PNUD como parte responsable prestará servicios a la implementación de este proyecto según lo estipulado en la Carta Acuerdo anexa al presente Documento de Proyecto.

VIII. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por el Ministerio del Interior (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la Implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

IX. GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a

fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.

4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

(a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos.

De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;

ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;

iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;

iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la

IF-2024-43996223-APN-MI 25

investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y subreceptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.

10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación previa consulta con el Estado Argentino proporcionará su plena cooperación, facilitando el acceso al personal, a la documentación pertinente y a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación

informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto. De ser el caso, el PNUD realizará las consultas pertinentes con el gobierno argentino para que se promuevan las acciones legales correspondientes.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y subreceptores.

14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

15. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

16. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

X. ANEXOS

- 2. Teoría del Cambio (sin modificaciones)**
- 3. Registro de riesgos**
- 4. Marco de Monitoreo**
- 5. Plan de adquisiciones**
- 6. Modelo de carta de acuerdos**
- 7. Hoja de Datos Básicos**

Anexo 1. Teoría del Cambio

Anexo 2. Registro de Riesgos -

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	La coordinación interjurisdiccional así como intersectorial a nivel regional, para formular los Planes de acción subnacionales, puede causar demoras en los procesos contractuales y de adquisición	Junio 2019	Operativo	Descripción del efecto: Incumplimiento de los objetivos del proyecto por demoras operativas P = 1 I = 2	El PNUD, como responsable de la ejecución del proyecto, aprovechará su amplia capacidad institucional, y seguirá las normas y los reglamentos del PNUD para cumplir los procesos a tiempo.	Responsable del Proyecto	Marzo 2024	Estable
2	La falta de acceso a la información necesaria para el desarrollo de planes de acción	Junio 2019	Operativo	Descripción del efecto: Planes de acción incompletos o con información limitada P = 2 I = 2	Capacitación y reuniones con los proveedores de información (GNCC, COFEMA, privados, etc.)	Responsable del Proyecto	Marzo 2024	Estable
3	La complejidad para que los participantes de	Agosto 2020	Político-Operativo	Descripción del efecto: NDC y LTS con información limitada y	Espacios de trabajo con los puntos focales de las áreas correspondientes analizan y	Responsable de proyecto	Marzo 2024	Estable

	<i>las diferentes instancias del Gabinete Nacional de Cambio Climático puedan focalizar su atención en los requerimientos de información y análisis</i>			<i>con la posibilidad de no presentarse de acuerdo a los compromisos asumidos</i>	<i>relevan la información que luego es compartida en la Mesa de Ministros</i>			
4	<i>Las modificaciones en la estructura de gobierno pueden retrasar la conformación del Gabinete Nacional de Cambio Climático y sus actividades.</i>	Febrero 2024	Político-Operativo	Descripción del efecto: Baja demoras en el desarrollo de reuniones y eventos, así como en la aprobación y validación de productos.	<i>Solicitud y seguimiento la actualización de puntos focales y referentes del Gabinete Nacional de Cambio Climático involucrando en las comunicaciones a autoridades pertinentes en cada organismo. Planificación considerando tiempos extras en cada proceso/actividad iniciada.</i>	Responsable de proyecto	Marzo 2024	Estable

Anexo 3. Marco de Monitoreo

El Marco de Monitoreo permitirá realizar un seguimiento del progreso de las actividades y acciones planificadas por el proyecto través de indicadores, con el fin de generar información relevante para la toma de decisiones. Será el marco para la confección de los informes trimestrales, anuales y para las visitas de monitoreo.

(Nota: Se recomienda definir el número de indicadores clave que permitan medir el avance del proyecto, en función de sus características propias y las actividades y acciones críticas. Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto).

Producto/s	Actividades/ Acciones	Indicadores de Producto	Planificación																		Indicadores	Metas anuales	
			Año 1 (2019)			Año 2 (2020)			Año 3 (2021)			Año 4 (2022)			Año 5 (2023)			Año 6 (2024)					
			1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T			
Producto 1: Capacidades fortalecidas para la cooperación entre el sector público, entidades subnacionales, sector privado y sociedad civil para apoyar la implementación de la Contribución Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) alcanzando la meta establecida.	1. Consolidar la Política Nacional de Cambio Climático en el Marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático	2023 - Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático diseñado, consensuado y revisado			1	4	2	4	8	8	8	4	4	4	4	1	2	2	3	0	2	Número de reuniones del GNCC Total: 58 Número de participantes (separado por género) Total: 3840	2019: 2 2020: 10 2021: 24 2022: 12 2023: 8 2024: 2
					10 (5 y 5)	40 (20 y 20)	300 (150 y 150)	300 (150 y 150)	650 (325 y 325)	700 (350 y 350)	20 (10 y 10)	200 (100 y 100)	250 (125 y 125)	330 (165 y 165)									
	2. Apoyar la Política de Cambio Climático a nivel Sub- Nacional	2021– 2 Planes de respuesta provinciales y municipales elaborados 2022–2023 21 Planes de respuesta provinciales y				2	2	3	10	10	10	2	2	1				1	1	0	1	Número de talleres subnacionales Total: 45	2020: 7 (al menos 1 por región de COFEMA) 2021: 30 (al menos 1 por región de COFEMA)
						20	100	100	100	100	200	100						30	30	0	20		

MODELO DE CARTA DE ACUERDO

ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

CÓMO UTILIZAR ESTA CARTA DE ACUERDO

- Este acuerdo se utiliza para brindar cobertura jurídica adecuada cuando la oficina del PNUD en el país presta servicios de apoyo en la modalidad de implementación nacional.
- Este acuerdo debe ser firmado por un funcionario u órgano gubernamental autorizado para conferir cobertura legal plena al PNUD (normalmente se refiere al Ministro de Relaciones Exteriores, Primer Ministro /o Jefe de Estado). La oficina del PNUD en el país debe verificar que el signatario gubernamental haya sido debidamente autorizado para conferir inmunidades y privilegios.
- Se adjuntará una copia del modelo de carta firmado a cada documento del proyecto en que se solicite dichos servicios de apoyo. Al hacerlo, la oficina del PNUD en el país adhiere el apéndice al modelo de carta estableciendo la naturaleza y alcance de los servicios y las responsabilidades de las Partes involucradas en ese documento del proyecto específico.
- La oficina del PNUD en el país prepara la carta de acuerdo y consulta con la oficina regional en caso de que alguna de las Partes desee modificar el texto modelo.
- Con posterioridad a la firma por parte de la autoridad facultada para conferir inmunidades y privilegios al PNUD, el gobierno conserva un original y entrega el otro a la oficina del PNUD en el país. Se debe entregar una copia del acuerdo a la oficina regional y a la sede del PNUD (Oficina de Apoyo Jurídico (LSO)/Dirección de Gestión (BOM)).

TERMINOLOGÍA

1. En este acuerdo, se utiliza terminología armonizada coherente con el [Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada \(FRR\)](#) revisado, que incluye los siguientes términos nuevos/redefinidos:
 - a. "Ejecución" es el control y responsabilidad general por los resultados de los programas del PNUD a nivel de país que ejerce el gobierno, a través del Organismo de Coordinación de Gobierno, mediante la aprobación y firma del Plan de Acción para el Programa para el País (CPAP) con el PNUD. Por lo tanto, todas las actividades que pertenecen al ámbito del CPAP se desarrollan a nivel nacional.
 - b. "Implementación" es la gestión y desarrollo de las actividades del programa para conseguir los resultados especificados, en particular la movilización de los insumos del programa del PNUD y su utilización en la consecución de productos que contribuyan a los efectos del desarrollo, según se establece en los Planes Anuales de Trabajo (AWP).

Estos dos términos se elaboraron en conformidad con la sección [Marco Jurídico](#) de la [Sección de Gestión de Programas y Proyectos de POPP](#).

2. Es importante destacar que, a nivel de gestión de proyectos, los términos "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas, incluidos los proyectos mundiales y regionales, e "implementación" bajo las modalidades operacionales armonizadas, tienen el mismo significado, es decir, gestión y desarrollo de las actividades del proyecto para obtener los productos especificados y utilizar los recursos en forma eficiente. En consecuencia, en este Acuerdo se utiliza el término "implementación" en concordancia con las "modalidades operacionales armonizadas" para cubrir también, a nivel de proyecto, el término "ejecución" bajo las modalidades operacionales no

IF-2024-43996223-APN-MI

armonizadas. Más específicamente, todas las referencias a “Agencia de Ejecución” han sido reemplazadas por “Asociado en la Implementación”.

3. Cuando utilice esta Carta de Acuerdo en países no armonizados o con los que no existe un CPAP, cámbiense los términos a continuación como sigue:
 - a. Ejecución, en lugar de Implementación
 - b. Institución Designada, en lugar de Asociado en la Implementación

Estimado Ministro del Interior:

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Argentina (en adelante, “el Gobierno”) y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.

2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Gobierno (Asociado en la Implementación) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.

3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:

- (a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto
- (b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación
- (c) Adquisición de bienes y servicios;

4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.

5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (SBAA) del PNUD con el Gobierno suscrito el 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986) o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallen en el anexo al documento del proyecto.

6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.

7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.

8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Atentamente,

Firmado en nombre y representación del PNUD

CLAUDIO TOMASI

Representante Residente

Por el Gobierno

Dr. Guillermo Alberto Francos

Ministro del Interior

Apéndice

8. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

1. Se hace referencia a las consultas entre el Ministerio del Interior, la institución designada por el Gobierno de Argentina y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto.

2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el _____ y el documento del proyecto la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (descripción)	Calendario de la prestación de los servicios de apoyo	Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)
1. Procesos de selección de consultores- (3 estimados)	Periodo del proyecto	Detallado en Plan de Trabajo	Presupuesto Plurianual Proyecto
2. Procesos para realización de eventos y capacitaciones (1 estimado)	Periodo del proyecto	Detallado en Plan de Trabajo	Presupuesto Plurianual Proyecto

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

A. Contratación de Consultores Individuales (nacionales e internacionales)

Contraparte	PNUD	TAREA
X		Preparación de los Términos de Referencia (TOR) / Especificaciones Técnicas
X	X	Finalización de los TOR
	X	Selección de consultores
	X	Firma de contratos
	X	Administración de contrato
X	X	Supervisión técnica de consultores
X	X	Revisión y aprobación de informes parciales/finales
	X	Pagos

B. Contratación de Servicios y Consultorías por Firmas Contratistas

Contraparte	PNUD	TAREA
X		Preparación del borrador de los Términos de Referencia (TOR) / Especificaciones Técnicas
X	X	Finalización de los TOR
	X	Preparación de las Bases y Emisión de los Llamados a Licitación
	X	Recepción y evaluación de ofertas
	X	Recomendación de adjudicación
X		No objeción a la recomendación de adjudicación
	X	Adjudicación y firma del contrato
X	X	Administración del contrato
X	X	Monitoreo y evaluación técnica
X	X	Aprobación de informes parciales / finales
	X	Pagos a firmas contratistas

C. Adquisición de Bienes y Suministros

Contraparte	PNUD	TAREA
X		Preparación de la lista de equipos / suministros y especificaciones técnicas
X	X	Finalización de las especificaciones técnicas
	X	Preparación de las Bases y Emisión de los Llamados a licitación
	X	Recepción y evaluación de las ofertas
	X	Recomendación de adjudicación
X		No objeción a la recomendación de adjudicación
	X	Adjudicación y firma de la orden de compra
X		Arreglos de inspección y transporte
	X	Tránsito aduanero
	X	Seguimiento hasta la entrega en el destino final
X	X	Recepción y aceptación de los bienes / suministros
	X	Pago al proveedor

Anexo 6. Hoja de datos básicos

Proyecto: Programa de Apoyo a la Implementación de la NDC (PAI-NDC / NDC Support).

Fecha de inicio: 01/08/2019

Fecha de finalización: 31/07/2024

Asociado en la Implementación: Ministerio del Interior

Director del Proyecto: Guillermo Alberto Francos

Cargo: Ministro del Interior

Domicilio: 25 de Mayo 101, Ciudad de Buenos Aires

Teléfonos 54 (011) 4339-0800

Fax: -

Correo electrónico: info@mininterior.gob.ar

Coordinador del Proyecto: Dra. Ana María Vidal de Lamas

Cargo: Subsecretaria de Ambiente

Domicilio: San Martín 451. CABA.

Teléfonos: 54 (011) 4348-8200

Fax: -

Correo electrónico: alamas@ambiente.gob.ar

Presupuesto Total: US\$ 2.188.054

Fuentes de Financiamiento:

BMUB: US\$ 1.750.000

Gobierno: US\$ 200.000

NDC Partnership: US\$ 238.054

Firma Director del Proyecto:



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2024-43996223-APN-MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 29 de Abril de 2024

Referencia: Programa de Apoyo a la Implementación de la NDC (PAI-NDC / NDC Support) - REVISION E

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 39 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.29 21:53:01 -03:00

Guillermo Francos
Ministro
Ministerio del Interior

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.29 21:53:02 -03:00